



Coronel de Marina Leonardo Rosales “2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria”  
Presidencia

Punta Alta, 18 de Junio de 2.018  
Corresp. Exptes. GEN-10/18

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE**

**ORDENANZA 3742**

**Artículo 1º:** Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza 3061 en cual quedará redactado de ----- la siguiente manera:

**“Artículo 2º: La Comisión Municipal Permanente de Interpretación, Seguimiento y Análisis del Código de Zonificación estará conformada por:**

- Dos representantes del Municipio de Coronel Rosales, de los cuales uno de ellos deberá estar vinculado a las oficinas Técnicas del Municipio pertenecientes a las áreas de planificación.
- Dos Concejales, de los cuales uno representara al bloque oficialista y uno a la oposición.
- Un representante del Colegio de Arquitectos.
- Un representante del Colegio de Agrimensores.
- Un representante del Colegio de Ingenieros.
- Un representante del Colegio de Técnicos.
- Un representante ligado a las actividades de la producción, del comercio y las industrias del Distrito de Coronel Rosales.
- Un representante de la Federación de Sociedades de Fomento.”

**Artículo 2º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**Gabriel León**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Adrián Otero**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante